

INFORME DE VALORACIÓN DE MEMORIA TÉCNICA Y MEJORAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO FISCAL, ADMINISTRATIVO, MERCANTIL Y COMPLIANCE DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (EXPEDIENTE 13-20)

En el presente Informe de Valoración Técnica se procede a valorar las ofertas técnicas presentadas por los licitadores, conforme los siguientes aspectos:

- Por la mejor metodología y organización propuesta para la adecuada ejecución del contrato, realizando una adecuada descripción del procedimiento de trabajo a emplear, (calendario de visitas, establecimiento de modelos de contratos y su categorización por a actividades y tipología, asistencia a reuniones explicativas o de información, etc.) gestión operativa de los trabajos a desarrollar, la planificación y organización de los servicios y su orientación al cliente, la fluidez de los canales de relación y comunicación, así como la proximidad y trato personalizado en la prestación de los servicios, hasta un máximo de 20 puntos.
- Mejoras ofertadas que afectan a la eficacia del servicio y supongan un valor añadido al mismo, sin coste adicional para CONTURSA y que resulten de interés para ésta, hasta un máximo de 25 puntos. Se consideraran mejoras, entre otras, la celebración de jornadas, dirigidas a la plantilla del personal, explicativas de la legislación aplicable así como de sus modificaciones, debiendo acreditar las materias, metodología y duración.

A continuación se procede a describir una a una las ofertas técnicas:

MARTÍNEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS –MAIO.

Debemos advertir que la presente oferta debe ser descalificada por los motivos que detallamos a continuación:

Tal y como puede observarse en la página 7 de la memoria presentada, se manifiesta por la licitadora que:

“Con carácter general, las consultas ordinarias o recurrente y que requieran una respuesta rápida serán atendidas en el mismo acto o en un plazo de menos de doce horas y serán formuladas por los responsables del cliente, por el medio que este considere oportuno (por correo electrónico, teléfono o cualquier otro medio de comunicación) a uno de los profesionales del Despacho que será designado como enlace. El resto de consultas o elaboración de notas o informes que no presenten alta complejidad técnica tendrán respuesta en el plazo de dos días naturales.

(..)

En los supuestos en que se encargue la redacción y elaboración de dictámenes o informes sobre cuestiones de alta complejidad

Código Seguro de verificación `mz25d6FoOD1hEdIKJ8mAnQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mz25d6FoOD1hEdIKJ8mAnQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Paz Lucena Luque Miguel Osuna España	FECHA	19/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/8



`mz25d6FoOD1hEdIKJ8mAnQ==`

técnica, el cliente determinará con el profesional el carácter de importancia, relevancia o urgencia a los efectos de fijar el plazo de respuesta, según las circunstancias, que nunca será superior a cinco días naturales.”

Paralelamente, por parte de los licitadores se debía presentar en el Sobre 3 su oferta cuantificable mediante la aplicación de fórmulas, mediante la que se otorgarían una serie de puntos en función de unos parámetros cuantificados en días entre cuyas propuestas se observan los plazos a ofertar, dentro de unos parámetros, sobre la respuestas a consultas y la emisión de Informes y Dictámenes.

En apartado 9 del Pliego de Condiciones Particulares, aceptadas incondicionalmente por todos los licitadores a través de la presentación de sus respectivas propuestas, regula que las proposiciones serán secretas hasta el momento de su apertura.

En concordancia con el apartado 9 del Pliego de Condiciones Particulares, señala el artículo 139, en sus apartados 1 y 2, de la Ley de Contratos del Sector Público que:

“1.- Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

2. Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 143, 175 y 179 en cuanto a la información que debe facilitarse a los participantes en una subasta electrónica, en un diálogo competitivo, o en un procedimiento de asociación para la innovación.”

Debe considerarse que la inclusión en la memoria técnica que obra en el sobre 2 de la licitadora vulnera los citados artículos en un doble sentido, en primer lugar por anticipar información correspondiente al sobre 3 al Comité de Dirección que actúa en funciones de mesa de contratación y, en segundo lugar, por no poder salvaguardar el secreto de las propuestas correspondientes a dicho sobre tres hasta el momento de su apertura.

A mayor abundamiento, de admitirse la propuesta, se estaría actuando por las licitadoras que si respetaron dichos apartados en desigualdad de condiciones, al no poder indicar en su memoria los plazos de resolución de consultas o emisión de informes o dictámenes.

Por todo ello, consideramos que dicha oferta debe ser excluida del procedimiento, no pudiendo ser valorada.

Código Seguro de verificación [mz25d6FoOD1hEdIKJ8mAnQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mz25d6FoOD1hEdIKJ8mAnQ==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mz25d6FoOD1hEdIKJ8mAnQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Paz Lucena Luque	FECHA	19/11/2020
	Miguel Osuna España		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/8
 mz25d6FoOD1hEdIKJ8mAnQ==			

ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA.

- En el primero de los apartados de su oferta técnica, la licitadora ofrece un responsable por cada una de las materias de la prestación del servicio, considerando que dicho aspecto facilita la agilidad a la hora de la resolución de consultas, siendo éste el encargado de organizar las comunicaciones y coordinar a los letrados asignados para la resolución de dudas, adquiriendo el compromiso de sustitución por enfermedad del responsable en el plazo de una hora.

La licitadora ofrece su despacho virtual para acceder en cualquier lugar a los expedientes a través de un sistema con certificados de seguridad SSI que garantiza la seguridad en las comunicaciones.

Como el resto de marcas, igualmente ofrece el gestor de expedientes online con acceso inmediato por el personal de CONTURSA previo certificado de seguridad.

Del mismo modo ofrece la elaboración de informes mensuales sobre los asuntos tramitados y calendario compartido, acreditando un trato personal, directo y cercano proponiendo cuatro reuniones mensuales ordinarias así como disponibilidad para reuniones extraordinarias que sean necesarias.

En cuanto a las reuniones ofrece cuatro reuniones mensuales ordinarias y las extraordinarias que sean requeridas por CONTURSA.

Expresamente ofrece metodología en programas de Compliance.

El sistema de trabajo se encuentra descrito de forma ordenada, comprensible y con elevado nivel de calidad.

Por ello, para el primer apartado obtiene una puntuación de 16 puntos.

- Pese a que no pueden ser consideradas como mejoras las ofertadas dentro del apartado III.1 relativas al compromiso de ir más allá de las prestaciones exigidas en los procedimientos judiciales descritos en los Pliegos y sus Anexos, ANDERSEN ofrece una destacable oferta de mejoras, tanto relativas al Tax Compliance, como invitaciones a coloquios, jornadas, charlas y desayunos, así como la remisión de Boletines de actualidad jurídica relacionados con la actividad de CONTURSA con carácter diario, semanal y mensual.

Además, la oferta en formación alcanza durante la vigencia del contrato la cifra de 113 horas repartidas en dos cursos por cada especialidad del servicio a prestar por cada año de contrato, de entre 3 y 6 horas, detallando contenido y ofreciendo materiales, textos y posibilidad de realizarlos presencialmente o a través de webinars, incrementando dicha oferta con cursos especializados en una bolsa de horas hasta completar las 113 señaladas.

Asimismo, oferta mejoras en cuanto a controles de calidad adicionales, así como la disponibilidad de prestar el servicio en inglés y francés.

La puntuación en el apartado de mejoras de la presente oferta es de 24 puntos.

Sumados ambos apartados, ANDERSEN obtiene una puntuación ascendente a 40 puntos.

Código Seguro de verificación `mz25d6FoOD1hEdIKJ8mAnQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mz25d6FoOD1hEdIKJ8mAnQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Paz Lucena Luque Miguel Osuna España	FECHA	19/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/8



`mz25d6FoOD1hEdIKJ8mAnQ==`

ONTIER.

- La licitadora se compromete a nombrar un único responsable del contrato que sería el encargado de la coordinación con el equipo y designación de miembros en cada expediente, destacando un sistema de coordinación del servicio ftp por el que CONTURSA tendría acceso en línea a su base de datos con los expedientes tramitados.

Como reuniones periódicas oferta una cada dos meses para la llevanza y control de los asuntos, ofreciendo reuniones extraordinarias por asuntos complejos.

Describe la metodología del trabajo, señalando que las consultas urgentes pueden ser planteadas por correo electrónico o teléfono durante la jornada de trabajo, destacando que dicho horario podrá “ir más allá” por razones de urgencia.

Destaca el detalle en su oferta por materias y metodología de trabajo que, por otro lado, coincide con la mayoría de licitadoras en cuanto a la organización.

ONTIER obtiene una puntuación por el primer apartado de la oferta técnica de 10 puntos.

- Como mejoras, la licitadora únicamente oferta Boletines de novedades por materias una vez al año, obtenido en el presente apartado 1 punto.

La suma de ambos apartados arroja un resultado en la oferta técnica en general de 11 puntos.

UTE IURIS ET DE IURE.

La licitadora no presenta los documentos requeridos en el sobre dos, limitándose a aportar documentación relativa a las cuentas anuales de los futuros componentes de la UTE.

Por tanto, la puntuación general en ambos apartados es de 0 puntos.

ZURBARÁN ABOGADOS.

- Para asuntos de escasa entidad se adquiere el compromiso de resolución verbal confirmando la respuesta por medio escrito, ofertando la elaboración de informes y reuniones para tratar asuntos de mayor complejidad, describiendo la metodología y nombramiento de responsable de la consulta o dictamen, ofreciendo igualmente la posibilidad de sustituirlo a requerimiento de CONTURSA.

Nombra un único responsable del contrato, describiendo al resto del equipo de trabajo, ofreciendo disponibilidad de mantener reuniones por los asuntos que surjan en la prestación.

Ofrece igualmente acceso remoto.

Por el presente apartado, la licitadora se encuentra lejos de las mejores ofertas y obtiene una puntuación de 10 puntos.

Código Seguro de verificación `mz25d6FoOD1hEdIKJ8mAnQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mz25d6FoOD1hEdIKJ8mAnQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Paz Lucena Luque Miguel Osuna España	FECHA	19/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es <code>mz25d6FoOD1hEdIKJ8mAnQ==</code>	PÁGINA	4/8



`mz25d6FoOD1hEdIKJ8mAnQ==`

- Oferta como mejora la disponibilidad de un número de abogados y oficinas, considerando CONTURSA que la misma no debe ser evaluada al no ser dicha mejora útil para la prestación de los servicios requeridos, obtenido 0 puntos por ello.

ZURBARÁN obtiene una puntuación por la memoria técnica de 10 puntos.

LANDWELL-PWC TAX & LEGAL SERVICE.

- La oferta técnica ofrece un sistema y metodología de trabajo muy definido y analizado por cada una de las especialidades del servicio a prestar.

Con un enfoque multidisciplinar, ofrece plena coordinación con los servicios jurídicos de CONTURSA, describiendo y diferenciando las fases de cualquier asunto, ya sea de asesoramiento o de ámbito procesal.

Basa su oferta en la comunicación continua, personal y cercana con CONTURSA, la coordinación de ambos equipos y la transmisión del conocimiento a CONTURSA, ofertando para ello un Plan de Comunicación continua con un único interlocutor y reuniones de planificación por asuntos, estableciendo reuniones ordinarias de coordinación y repaso de asuntos con una periodicidad mensual.

La puntuación en el presente apartado está al nivel máximo requerido, ascendiendo la misma a 18 puntos.

- PWC, sin llegar al nivel de otras ofertas, ofrece una muy completa formación para los empleados de CONTURSA, definiendo dos sesiones por materias objeto del contrato por cada año de prestación de servicios, con metodología teórico-práctica bien definidas en general, ascendiendo el total de su oferta a 80 horas, ofertando igualmente un sistema de alertas legales a través de un apartado denominado “Periscopio Fiscal y Legal”.

Obtienes en el presente apartado una puntuación de 23 puntos.

La suma total de ambos apartados y, por tanto, la puntuación de la oferta técnica asciende a 41 puntos.

EY ABOGADOS.

- La descripción de los trabajos propuestos y la metodología empleada por EY ABOGADOS parte de establecer un calendario de ejecución de servicios a consensuar con CONTURSA donde se propone una reunión inicial de coordinación y reuniones trimestrales ordinarias, ofreciendo reuniones extraordinarias que se soliciten por circunstancias especiales.

En la comunicación con CONTURSA, se describe la posibilidad de realizar consultas verbales y escritas, ofreciendo la posibilidad de desplazamiento de sus profesionales para que las mismas sean atendidas.

Código Seguro de verificaciónmz25d6FoOD1hEdIKJ8mAnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mz25d6FoOD1hEdIKJ8mAnQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Paz Lucena Luque	FECHA	19/11/2020
	Miguel Osuna España		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/8



mz25d6FoOD1hEdIKJ8mAnQ==

El resto de la oferta detalla el servicio requerido, debiendo destacar que, pese a ser obligatorio y así se requerirá a la que resulte adjudicataria, es la única oferta que describe la presunción de modelos trimestrales e informe trimestral de morosidad.

La puntuación obtenida en el presente apartado es de 15 puntos.

- La oferta en mejoras de EY ABOGADOS señala la celebración de jornadas y cursos dirigidos al personal de CONTURSA, pero sin especificar materias, contenidos y horas.

Ofrece la remisión de boletín mensual que la firma elabora respecto a novedades legislativas, jurisprudenciales y doctrinales.

La puntuación en mejora de la oferta es de 3 puntos.

La licitadora obtiene por la suma de ambos apartados una puntuación de 18 puntos.

ROCA JUNYENT – GAONA PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS.

- La licitadora ofrece un programa de gestión de expedientes denominado LEXIA en la interacción dos aplicaciones, una interna y otra externa, que ofrecería a CONTURSA el acceso a todos sus expedientes e información en tiempo real.

En su organización y metodología destaca la seguridad del contenido y la digitalización en las comunicaciones con CONTURSA, ofertadas junto a ofrecimiento de reuniones presenciales.

Ofrece una solvente metodología interna de trabajo tanto a nivel de asesoramiento como a nivel procesal, destacando un protocolo adecuado a la posible existencia de conflicto de intereses.

La puntuación que obtiene la oferta en el presente apartado es de 14 puntos.

- En cuanto a las mejoras, la licitadora oferta jornadas donde especifica las materias pero no la duración de las mismas y no en todas las materias objeto del contrato de prestación de servicios, impartidas a través de webinar.

Ofrece igualmente responsabilidad social corporativa y compromiso social medioambiental que, entendemos, no deben ser valoradas en el presente apartado.

La puntuación por las mejoras asciende a 5 puntos.

La suma de ambos apartados arroja un resultado en la oferta técnica de la licitadora de 19 puntos.

BUFETE ROMÁN & ASOCIADOS ABOGADOS.

- La licitadora define en su oferta correspondiente al primer apartado técnico, de forma concisa pero clara, la metodología empleada, consistente en fases, comenzando por la fase de recepción de asuntos, estudio inicial de cuestiones procesales y distribución,

Código Seguro de verificación `mz25d6FoOD1hEdIKJ8mAnQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mz25d6FoOD1hEdIKJ8mAnQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Paz Lucena Luque	FECHA	19/11/2020
	Miguel Osuna España		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/8
	<code>mz25d6FoOD1hEdIKJ8mAnQ==</code>		



`mz25d6FoOD1hEdIKJ8mAnQ==`

ofreciendo reuniones por cada asunto y diseñando una ejecución del trabajo a medida de las necesidades de CONTURSA en cada expediente.

En la fase de ejecución propone la creación de estrategias conjuntas con CONTURSA, análisis y explicación de opciones, jurisprudencia y doctrina aplicables, y una revisión interna y control de calidad con carácter previo a la entrega de un primer borrador de escrito, informe o contrato, ofreciendo su presentación en reuniones presenciales si se requiere.

El seguimiento de asuntos, tanto judiciales como de asesoramiento, se oferta con reuniones trimestrales, ofreciendo la posibilidad de tratar incidencias.

Describe el alcance de los servicios por materias, como casi la totalidad de ofertas presentadas, diferenciando en especialidades e incidiendo en que de forma continua se elaborarán informes de estado de tramitación que permitan impulsar consultas y procedimientos de forma continúa.

Por el presente apartado se otorga a la licitadora una puntuación de 17 puntos.

- En el apartado de mejoras, se ofrecen cursos y seminarios de formación de un mínimo de doce horas al año con reuniones de seguimiento de otras doce horas anuales, lo que arroja un resultado de 48 horas de formación.

En el presente apartado destaca que a los cursos de formación ofertados se ofertan una serie de reuniones de seguimiento y casos prácticos donde se analizan expedientes activos en la propia CONTURSA junto a sus empleados al objeto de dotar al personal de capacidad y formación suficiente para desarrollar habilidades específicas encaminadas a la comprensión de la trascendencia jurídica que las decisiones o actuaciones tenga en el desarrollo de su labor diaria, considerando que dicha actividad no solo estimulará la capacidad de búsqueda de soluciones a conflictos jurídicos básicos sino también la optimización de los recursos de CONTURSA en el gasto por asesoramiento jurídico o procedimientos judiciales.

La oferta en el presente apartado obtiene una puntuación de 24 puntos.

La puntuación total por ambos apartados de BUFETE ROMÁN Y ASOCIADOS ABOGADOS es de 41 puntos.

F & J MARTÍN ABOGADOS.

- La oferta define de forma correcta los procesos y la metodología, destacando reuniones mínimas de carácter mensual y ofreciendo la posibilidad de reuniones de carácter extraordinario a requerimiento de CONTURSA.

Oferta igualmente el acceso a bases de datos de modelo de contratos elaborada por sus profesionales.

Se ofrece una prestación de servicios con visión en conjunto y multidisciplinar.

La oferta obtiene 10 puntos en el presente apartado.

Código Seguro de verificación `mz25d6FoOD1hEdIKJ8mAnQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mz25d6FoOD1hEdIKJ8mAnQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Paz Lucena Luque	FECHA	19/11/2020
	Miguel Osuna España		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/8
	<code>mz25d6FoOD1hEdIKJ8mAnQ==</code>		



`mz25d6FoOD1hEdIKJ8mAnQ==`

- En el apartado correspondiente a mejoras, destaca la presente oferta en una metodología de formación dividida por materias, explicadas con detalle en relación a su número de horas y contenido, sumando un total de 27 horas en la ejecución del contrato.

Obtiene una puntuación de 15 puntos en cuanto a las mejoras.

La suma de ambos apartados asciende a 25 puntos.

NERTIS ETL GLOBAL TAX-LEGAL.

- La licitadora ofrece una presentación del despacho que no puede evaluarse, indicando en cuanto a la metodología el compromiso de una reunión mensual, un director de equipo y los sistemas informáticos legal utilizada.

Obtiene por ello una puntuación de 2 puntos.

- No se observan mejoras en la oferta presentada, obteniendo por tanto 0 puntos.

La suma de ambas partes arroja un resultado de 2 puntos.

EL RESULTADO FINAL DEL PRESENTE INFORME DE VALORACIÓN DE MEMORIAS TÉCNICAS Y MEJORAS ES:

LICITADOR	MEMORIA	MEJORA	TOTAL
MARTINEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS - MAIO	EXCLUSIÓN		
ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA	16	24	40
ONTIER	10	1	11
UTE IURIS ET DE IURE	0	0	0
ZURBARÁN ABOGADOS	10	0	10
LANDWELL-PWC & TAX LEGAL SERVICE	18	23	41
EY ABOGADOS	15	3	18
ROCA JUNYENT – GAONA PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS	14	5	19
BUFETE ROMÁN & ASOCIADOS ABOGADOS	17	24	41
F & J MARTÍN ABOGADOS	10	15	25
NERTIS ETL GLOBAL TAX-LEGAL	2	0	2

Código Seguro de verificación `mz25d6FoOD1hEdIKJ8mAnQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mz25d6FoOD1hEdIKJ8mAnQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Paz Lucena Luque	FECHA	19/11/2020
	Miguel Osuna España		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/8



`mz25d6FoOD1hEdIKJ8mAnQ==`